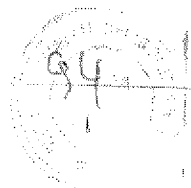




EXPEDIENTE Nº 837.348/88



Ministerio de Trabajo

y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 21 ENE 1991

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora, establecido por DISPOSICION D.N.R.T. Nº 313/88 entre FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (F.A.T.S.A.) y la FEDERACION DE ORQUERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-

por el que se determina e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo nº 120/75 los sueldos y salarios a regir durante los meses de Diciembre/90 y Enero y Febrero/91 y ajustándose a los recaudos y condiciones establecidas por la Ley nº 14.250 - (t.o. Decreto Nº 108/88 y su Decreto Reglamentario nº 190/88), el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorgadas por el artículo 10º del Decreto Nº 200/88, declara homologación de escalas salariales al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 120/75 en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.-

Por lo tanto, por donde corresponda, tómesese razón del acuerdo salarial obrante a fs. 91 y ratificado a fs. 92/93.- Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales nº 6, para su conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.-

DISPOSICION D.N.R.T. Nº 111 /90.-

JUAN ALBERTO PASTORINO
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO